

- " Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia.
- " Certificado de estudios primarios.
- " Tarjeta de demanda de empleo vigente antes del 1 de septiembre de 2013.
- " Padrón familiar.
- " Autorización para solicitar Informe de vida laboral.
- " Fotocopia de cartilla bancaria donde aparezca el solicitante del curso con los 20 dígitos que componen el código cuenta cliente.
- " Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos excluyentes.  
El Secretario del Consejo de Administración:  
Juan José Viñas del Castillo.

### PARTICULARES

**625.-** D.ª ROSA MARÍA SERRANO MILLÁN, SECRETARIA DE ESTE CENTRO, DEL QUE ES DIRECTOR D. PEDRO MANUEL CORTES DE BENITO, CERTIFICA:

Que, según los antecedentes que obran en esta Secretaría, D.ª SILVIA CASIMIRO GAMEZ, con DNI 45293398C, estuvo matriculada en este Centro durante los cursos académicos 1992/93, 1993/94, 1994/95 y 1995/96, superando todas las materias que componían el Segundo Grado de Formación Profesional, Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Administrativo, encontrándose en posesión del correspondiente Título de Técnico Especialista Administrativo (FP II).

Lo que se certifica a petición del/la interesado/a, para que surta efectos donde proceda, con el Visto Bueno del Sr. Director del Instituto, en Melilla a veinte de marzo de dos mil catorce.

V.º B.º

El Director. Pedro Manuel Cortés de Benito.

La Secretaria. Rosa M.ª Serrano Millán.

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE SOLICITUD DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

**626.-** Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de archivo en expedientes para solicitud de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 13 de marzo de 2014.

La Directora Provincial. Esther Azancot Cánovas.

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

Interesado	D.N.I.	Expediente	Motivo
ASSAIDI, ABDESELAM	45297917	45297917-S	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.